



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000464 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2013

VISTO:

La Carta N° 016-2013/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, de fecha 24 de Agosto del 2013, Informe N° 802-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-CMG, de fecha 29 de Agosto del 2013, Informe N° 1177-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Setiembre del 2013, y Proveido de fecha 05 de Setiembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado ascendente a S/. 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.



Que, mediante Carta N° 016-2013/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, de fecha 24 de Agosto del 2013, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, solicita una Ampliación de Plazo N° 01, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la paralización de los trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman pagos de jornales, habiéndose efectuado la respectiva denuncia policial, afectando la programación de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ".



Que, mediante Informe N° 802-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 29 de Agosto del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 02, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", contados desde el 27 de Agosto al 20 de Setiembre de 2013.



Que mediante Informe N° 1177-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras hace una descripción de la petición de la empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, solicitando una Ampliación de Plazo N° 01, argumentando la paralización de los trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman pagos de jornales, habiéndose efectuado la respectiva denuncia policial, los hechos sustentados en el cuaderno de obra (asientos N° 62 63 65 y 72 del Residente e Inspector respectivamente, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 01, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000464 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 SEP 2013

Que, mediante proveído de fecha 05 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1177-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01 por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.; relacionada con la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27 02 04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19 03 04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", plazo que se computara desde el 27 de Agosto al 20 de Setiembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, al Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
EDORA GUZMÁN